

RCN
VLC



1903

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

TROFEO CIUDAD DE VALENCIA

CAMPEONATO DE ESPAÑA
ORC SPORTBOAT

8-9 junio 2024



TROFEO CIUDAD DE VALENCIA

CLASE CRUCERO ORC

CAMPEONATO DE ESPAÑA ORC SPORTBOAT

REAL CLUB NÁUTICO VALENCIA

8 Y 9 DE JUNIO DE 2024

ANUNCIO DE REGATA

1. ORGANIZACIÓN

El Trofeo Ciudad de Valencia se celebrará los días los días 8 y 9 de junio de 2024 y está organizado por el Real Club Náutico de Valencia (RCNV), por delegación de la Real Federación Española de Vela (RFEV), con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

2. REGLAS

- 2.1. La Regata se regirá por las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2021 – 2024.
- 2.2. Las Prescripciones de la RFEV disponibles en <http://www.rfev.es/default/reglamentos/index/id/41>
- 2.3. Las reglas del Sistema de Rating ORC en vigor.
- 2.4. Las Reglas del Sistema IMS de Habitabilidad, Medición y Equipo en vigor
- 2.5. Las Reglas de Clase ORC Sportboat
- 2.6. El Reglamento Técnico de Cruceros y sus Anexos en vigor.
- 2.7. Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4 y cumplir con el ángulo mínimo de 113°. Excepto las embarcaciones con denominación Sportboat que deberán cumplir con el Apéndice B de las Reglas Especiales de la WORLD SAILING para regatas en Alta Mar.
- 2.8. La RRV 90.3(e) es de aplicación.
- 2.9. **[NP][DP]** Los participantes y personas de apoyo seguirán en todo momento cualquier instrucción razonable dada por la AO y sus representantes.
- 2.10. El idioma oficial de esta regata es el español.
- 2.11. En todas las reglas que rigen esta regata la notación [NP] hace referencia a que una infracción a esa regla no será motivo de protestas entre barcos. Modifica la RRV 60.1 (a).

3 ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista RFEV para el año 2024. Los deportistas extranjeros, deberán acreditar que disponen de un seguro contra accidentes y enfermedad valido en España así como de Responsabilidad Civil a terceros con una cobertura mínima de 610.012,10 € y válido para participar en regatas.

3.2 Los participantes deberán cumplir con las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING.

3.3 La participación en esta regata está limitado a barcos con Certificado de Medición ORC en vigor en las siguientes clases:

CLASE	ESPECIFICACIONES
0	18,00 >= CDL > 13,55
1	13,55 >= CDL > 11,40
2	11,40 >= CDL > 10,00
3	10,00 >= CDL > 8,80
4	8,80 >= CDL > 7,50
5	7,50 >= CDL
CLASE E PROMOCIÓN	Barcos con certificado ORC Club, que cumplan con el apartado 3.5 de este A.R.

SPORTBOAT	Barcos cuyo certificado de medición tenga denominada la expresión "SPORTBOAT"
------------------	---

3.4 Solo se constituirá una clase si hay un mínimo de 5 barcos inscritos en la misma. En caso contrario, el Comité Organizador podrá agrupar barcos de distintas clases.

3.5 Para poder participar en clase promoción, las embarcaciones deberán cumplir con lo siguiente:

- No tener certificado ORC Internacional.
- No haber ganado en ninguna regata anteriormente.
- No llevar navegando en regatas más de 2 años.

3.6 Siguiendo las recomendaciones de World Sailing (1 marzo 2022 y 19 enero 2024) y del Consejo Superior de Deportes y de la Real Federación Española de Vela, no son elegibles para participar en la regata:

- barcos cuyo propietario o persona responsable sean de nacionalidad rusa o bielorrusa;
- barcos abanderados en Rusia o Bielorusia o que exhiban letras de nacionalidad de esos países.

El comité organizador comunicará las variaciones sobre estas recomendaciones que puedan producirse en el futuro.

4 PUBLICIDAD [NP][DP]

4.4 Conforme a la Reglamentación 20 de la WORLD SAILING se exigirá a los participantes la exhibición de Publicidad en el 20% delantero del casco en cada costado del barco, así como banderín en el Backstay de cada embarcación. Todo ello será proporcionado en la Oficina de Regata una vez confirmada su inscripción.

- 4.5 Aquellos barcos españoles o que compitan representando a un Club español de la Clase SPORTBOAT que exhiban publicidad, deberán tener autorización de la RFEV de acuerdo con la Regulación de 20.2.3.3 y las Prescripciones de la RFEV a esta regulación.

5 INSCRIPCIONES

- 5.4 Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la web:

<https://www.cyberaltura.com/rcnv/045/index.php?cl=1004>

- 5.3. Datos de contacto oficina de regatas:

Real Club Náutico Valencia
Camino del Canal, 91
46024 Valencia
Tel. +34.96.367.90.11 - Mvl. +34.678.757.808
E-mail: monica.vicedo@rcnv.es

- 5.4. Para ser aceptada una solicitud de inscripción, deberá remitirse antes del **5 de junio de 2024** la siguiente documentación:

- a) Certificado válido de Medición solicitado antes del miércoles 5 de junio de 2024.
- b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 610.012,10 euros.
- c) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad, si es aplicable. (Sportboat)
- d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista avalada por la RFEV para el año 2024.
- e) Relación de tripulantes con números de licencia.
- f) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.
- g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
- h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

- 5.5. No se admitirán inscripciones de barcos que hayan efectuado o solicitado a la RFEV modificaciones sobre el Certificado de Medición ORC con posterioridad a las 18:00 horas del día 6 de junio.

6. PROGRAMA

- 6.1. El programa es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
10 de junio (sábado)	9.30 horas	Registro de participantes
	10:00 horas	Reunión de patronos
	12.30 horas	Pruebas
11 de junio (domingo)	10.00 horas	Reunión de patronos
	12.00 horas	Pruebas
	Tras las pruebas	Comida y entrega de trofeos

6.3. Están programadas un máximo de 4 pruebas para las clases ORC SPORTBOAT, ORC 0, 1, 2, 3, 4 y 5, mientras que la Clase E PROMOCIÓN realizarán un máximo de 2 pruebas. El Campeonato de España de SPORTBOAT será válida cuando se hayan completado dos pruebas, mientras que el Trofeo Ciudad de Valencia será válido cuando se haya completado una prueba.

7. INSTRUCCIONES DE REGATA

7.1. Las Instrucciones (IR) de Regata estarán publicadas en la web de la regata desde las 10:00 horas del 9 de junio.

8. INSPECCION Y MEDICIONES [DP]

- 8.1. Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité Técnico.
- 8.2. Se efectuarán controles diarios de seguridad y medición durante los días de la regata.

9. PUNTUACIÓN

- 9.1. Será de aplicación el **Sistema de Puntuación Baja** Apéndice A4 del RRV.
- 9.2. Cuando se hayan completado menos de 4 pruebas la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- 9.3. Cuando 4 o más pruebas hayan sido completadas la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos descartando su peor puntuación.

10. SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

10.1. Las clasificaciones se establecerán de conforme establece la regla 204 del RTC.

11. COMITÉ DE PROTESTAS.

11.1. Habrá un comité de protestas de acuerdo con la Regla 91c del RRV.

12. SEGURIDAD

12.1. Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

13. TROFEOS

13.1. Se adjudicarán premios a los 3 primeros clasificados de cada una de las clases establecidas siempre y cuando haya un mínimo de cinco barcos en cada una de las Clases.

Campeonato de España ORC SPORTBOAT:

13.2. Siempre que hayan más de 3 embarcaciones con tripulaciones mixtas se establecerán clasificaciones independientes en dicha clase, agrupación de clase o conjunta, la cual, se extraerá de la clasificación general sin modificar las puntuaciones. Una tripulación se considerará mixta en el caso de tripulaciones completas, cuando hay una patrona y al menos el 30% de la tripulación es de distinto género.

13.3. La RFEV entregará placa de campeón del Campeonato de España Clase ORC SPORTBOAT.

14. ATRAQUES

14.1. Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde el día 1 de junio hasta el día 15 de Junio de 2024.

15. EMBARCACIONES DE APOYO

Las embarcaciones de apoyo de los barcos participantes deberán solicitar amarre en la Oficina de Regata del Real Club Náutico de Valencia antes del día 5 de junio de 2024.

16. COMUNICACIONES

16.1. El Comité de Regatas utilizará los Canales 71 y 72 VHF para sus comunicaciones durante la celebración de las pruebas. La marinería del Club atenderá a las embarcaciones por el canal 69 VHF.

16.2. Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de VHF con una potencia de salida de 25 vatios equipado, como mínimo, con los canales VHF 09, 16, 71, 72.

16.3. [DP] Excepto en caso de emergencia o cuando comunique con el comité de regatas, un barco en regata no hará ni recibirá transmisiones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

17. ACTOS SOCIALES OFICIALES

Los Actos Sociales programados durante los días de las pruebas se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA).

18. RECOMENDACIONES MÉDICAS

Antes de empezar la regata, los Armadores deberán ponerse en contacto con su Federación correspondiente e informarse de las clínicas a las que puede acudir en caso de accidente.

19. ALOJAMIENTO

El Real Club Náutico de Valencia pondrá a disposición de los participantes las ofertas de alojamiento en la web de la regata:

<https://www.cyberaltura.com/rcnv/045/index.php?cl=1004>

20. DERECHOS DE IMAGEN

Como parte del proceso de registro, cada armador, patrón y participante a nivel individual serán requeridos para la firma de una declaración en la que se acepta la siguiente normativa de prensa y la dispensa de derechos:

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al REAL CLUB NAUTICO DE VALENCIA, Real Federación Española de Vela y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de

medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente al TROFEO CIUDAD DE VALENCIA("la regata").

21. DECLARACIÓN DE RIESGO

- 21.1. La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:
- 21.2. Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 21.3. Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 21.4. Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones.
- 21.5. Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 21.6. La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente in las circunstancias.
- 21.7. Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata celebrada durante el evento. Todos los participantes de esta regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad

22. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Comité Organizador